

BASES CONCURSO
“HABLA EL INGLÉS DE SHERLOCK HOLMES”
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE INGLÉS LIMITADA

Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada, conocido también como **Wall Street Institute**, con el objeto de incentivar y promover la enseñanza del idioma inglés en nuestro país, y con la finalidad de premiar a los alumnos matriculados y a aquellos que se encuentren interesados en ingresar a nuestro establecimiento, ha desarrollado un concurso, cuyas bases se señalan a continuación:

PRIMERO: Difusión y participantes.

El concurso será difundido a través de avisos en las 17 sucursales de Wall Street Institute, además en el sitio web www.wsi.cl, y por medio de distintos medios de comunicación.

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descritas en estas bases.

Para participar los interesados deberán ingresar a la página web www.wsi.cl, hacer clic en el link existente para la promoción, ingresar sus datos personales, y contestar en el idioma inglés preguntas acerca de la película **Sherlock Holmes**. Sólo se permitirá un registro por persona.

En caso de que la persona que se registra en la página web antes señalada, se matricule en Wall Street Institute durante el mes de enero de 2010, el sistema tendrá la alternativa de aumentar sus posibilidades de participación, conforme a los niveles contratados, es decir, si contrata cuatro niveles tendrá 4 posibilidades extras de ganar los premios.

También las personas que se hagan fans en <http://www.facebook.com/wsichile> desde el 05 al 31 Enero del 2010, tendrán una opción adicional de aumentar sus posibilidades de participación, es decir, tendrán 2 posibilidades de ganar los premios.

Sólo los datos y respuestas correctas participarán en el sorteo.

No podrán participar en este concurso directivos ni empleados de Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada, o de empresas pertenecientes a la Red Educacional Pedro de Valdivia, como así tampoco sus familiares directos.

Solo pueden participar personas residentes en Chile y con Rut nacional.

Para participar en este concurso, los interesados deberán registrarse conforme a lo ya señalado, entre el 05 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010.

SEGUNDO: Premios.

En el mencionado concurso se sortearán distintos premios:

El premio principal es un viaje a Inglaterra por 5 días, lo que incluye 2 pasajes ida y vuelta a Inglaterra vía British Airways, estadía y "Discover Sherlock Holmes' Britain – past and present tour" para 2 personas, por medio de este tour se recorre Londres, Manchester y Liverpool, visitando atracciones relacionadas con Sherlock Holmes.

El premio no incluye tasa de embarque, impuestos, seguros, ni traslados hacia y desde el aeropuerto, propina alguna, y en cuanto a las comidas sólo aquellas que aparecen en el tour como incluidas.

Para el ganador de los pasajes deben ser de su cargo obtener pasaporte y seguro de viajes.

Además, se sortearán 10 becas de un nivel cada una en cualquiera de las sedes de Wall Street Institute Chile; 20 entradas dobles para la avant premier de la película **Sherlock Holmes** que se realizará en Santiago el 19 de enero de 2010; y 60 entradas dobles para funciones después del estreno para esta película, en cualquier cine del país que la tenga en cartelera.

TERCERO: Vigencia.

La vigencia del presente concurso será entre los días 05 de enero de 2010 y 31 de enero de 2010.

CUARTO: Sorteo.

Se realizarán 2 sorteos, el primero se efectuará, sólo respecto de las 20 de entradas dobles para la avant premier, el día 14 de enero de 2010, en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, ubicada en Ahumada N° 254 oficina 401, quien oficiará como ministro de fe.

El resto de los premios se sortearán el día 02 de febrero de 2010, en la misma Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, quien oficiará como ministro de fe. Los resultados serán difundidos en la página web www.wsi.cl

QUINTO: Entrega de los premios.

Será condición necesaria para la entrega la presentación del ganador con su cédula de identidad en la sede en donde se encuentra matriculado, entre las 09:00 a las 19:00 horas.

En caso de no estar matriculado en Wall Street Institute, deberá presentarse en la sede que se indica en la página web al publicar los resultados de los sorteos.

En el caso del premio del viaje y de las becas, será personal de Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés o de su agencia de publicidad quienes contactarán a los ganadores, indicándole donde presentarse y el plazo que tienen para realizarlo. Sin perjuicio de esto, el ganador del viaje tendrá hasta el 10 de febrero de 2010 para determinar la fecha en que desea realizar el viaje.

Estas fechas sólo pueden ser las siguientes:

- Salida desde Santiago a Londres el 25 o 26 de Marzo de 2010, por lo que a Manchester sería el 27 o 28 de Marzo de 2010.

- Salida desde Santiago a Londres el 08 o 09 de abril de 2010, por lo que a Manchester sería el 10 u 11 de Abril de 2010.

Respecto de la entrega de las entradas para la avant premiere, se podrán retirar de la sede señalada en la página, hasta las 12:00 del día 16 de enero de 2010. En cambio, para las entregas de las entradas para funciones posteriores al estreno, éstas se entregarán desde el día 03 de febrero 2010 hasta el día 10 de febrero 2010 y están tendrán vigencia mientras la película se mantenga en cartelera.

Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada no se hace responsable por la entrega de premios después de la fecha establecida en las presentes bases.

El responsable de la entrega de los todos los premios es 20th Century Fox Chile, Inc., salvo respecto de las becas en Wall Street Institute Chile.

SEXTO: Condiciones especiales.

Todos los premios serán personales e intransferibles.

Se encuentra estrictamente prohibida la venta, cesión o transferencia de los premios.

En el evento que el alumno o quien resulte ganador no exigiere, no pudiere o se rehusare a recibir el premio, no habrá derecho a compensación o devolución alguna.

Una vez transcurrido el plazo señalado para hacer exigible el premio, se extinguirá irrevocablemente la facultad para exigirlo, sin derecho a compensación o devolución alguna.

Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés limitada no será responsable de cualquier demora, perjuicio o inconveniente que presente el ganador del sorteo al hacer efectivo su premio, salvo en las becas para estudiar en Wall Street Institute. Para el resto de los premios, será responsable de su entrega 20th Century Fox Chile, Inc.

Bajo ninguna circunstancia, el Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada, será responsable por los daños y/o perjuicios que pudiere generarse con motivo o en ocasión a la utilización de los premios.

SÉPTIMO:

Los ganadores de los premios previstos en estas bases autorizan a Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada y/ o a su agencia de publicidad, como condición para participar de este concurso y tener derecho a los premios a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/ o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada lo considere conveniente, hasta un (1) año de finalizado el concurso, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario,

se comprometen a mantener indemne a Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en este concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

OCTAVO:

Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del concurso y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/ s modificación/ es a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, el concurso quedará suspendido hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones ha implementarse.

NOVENO:

En caso de fuerza mayor y/ o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el concurso o para continuar con la misma, Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Limitada podrá suspender definitivamente o transitoriamente este concurso, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/ s modificación/ es a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados precedentemente, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

DÉCIMO:

Se deja expresa constancia que será condición necesaria para la asignación de los premios, que el o los ganadores hayan dado estricto cumplimiento a las presentes bases.

DÉCIMO PRIMERO:

Las presentes bases estarán disponibles en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, ubicada en calle Ahumada N° 254 of. 401, comuna de Santiago.

Santiago, a 31 de diciembre de 2009.

**LIXIO LUIS RIOBO GUIMARAENS
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE INGLÉS LIMITADA**